LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE PINTANDO CAMINOS ASOCIACION PARA RE-CREAR EL FUTURO
NIT 830.132.331-0

CERTIFICA QUE

Para Dar cumplimiento a los requisitos solicitados en la norma para solicitar la permanencia al régimen tributario especial, y los señalados en la página web de la Dian, la representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 364-3 numeral 3 del estatuto tributario debe certificar los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros del órganos de dirección.

Dando cumplimiento a lo citado, no sin antes aclarar que uno de los miembros fundadores la señora ZULMA YAZMIN MENESES DAZA dejo de pertenecer a la asociación por decisión propia y renuncia presentada a la asamblea desde el año 2004.

Que respecto a los demás miembros de la organización CERTIFICO que ni los miembros de la asamblea, ni del consejo de administración, ni la fundadora que aún está vigente ni y la representante legal han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico.

CERTIFICO además que ninguno de los miembros de la asamblea, ni del consejo de administración, ni la fundadora que aún está vigente ni y la representante legal han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente se expide dando cumplimiento al artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto Tributario, a los 25 días del mes de marzo de 2022.

ALEXANDRA TAMARA
Rep. Legal
Cc39779136

Diag 82 sur No. 46-32
Teléfonos: 7188910 - 3128943
Bogotá D.C.